



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

COPIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN,
VIVIENDA

16 ABR 2024

DI. DIPLAN/CIV 172-2024/ta
Guatemala, 09 de abril de 2024

Señora Viceministra:

Hora: 11:25 Jessica

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de remitirle, en formato digital contenido en un disco, la Resolución y documentos que complementa la modificación presupuestaria que se detalla en el cuadro, para que sea trasladada a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- con copia a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas -CGC-:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
19/02/2024	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO	DIPLAN 2 2024	Q 312,165.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
21/02/2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT	DIPLAN 4 2024	Q 4,500.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
28/02/2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRIN	DIPLAN 5 2024	Q 623,594.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
11/03/2024	Dirección General de Transportes -DGT	DIPLAN 7 2024	Q 199,002.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
20/03/2024	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC	DIPLAN 11 2024	Q 8,542,976.00	INREC	Funcionamiento NO modifica metas
3/04/2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS	DIPLAN 13 2024	Q 2,824.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
8/03/2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS	40 2024	Q 22,677,385.00	INTRA1	Movimiento de meta física Comprobante CMF1 9953 SNIP
8/03/2024	Dirección General de Caminos -DGC	41 2024	Q 27,061,002.00	INTRA2	Movimiento de meta física Comprobante CMF1 9977 SNIP
8/03/2024	Dirección General de Caminos -DGC	42 2024	Q 20,595,855.00	INTRA1	Movimiento de meta física Comprobante CMF1 9952 SNIP
13/03/2024	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	45-2024	Q 5,115,552.00	INTRA2	Modificación de metas física SICOIN CO2F 276
26/03/2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT	46 2024	Q 1,261,517.00	INREC	Funcionamiento NO modifica metas
26/03/2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT	47 2024	Q 42,291.00	INTRA 2	Modificación de metas física SICOIN CO2F 275
26/03/2024	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL	48 2024	Q 90,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas

Sin otro particular, me suscribo de la señora Viceministra con las más altas muestras de estima y consideración.

Arq. Mda. Alejandra García Rodríguez
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MSc.
Karla Johana Alvarado
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho



Guatemala,
03 de abril 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 13-2024

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

-----**

CONSIDERANDO: *Que el Fondo Social de Solidaridad –FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” con vigencia para el ejercicio fiscal 2024* **CONSIDERANDO:** *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 7 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de dos mil ochocientos veinticuatro quetzales exactos (Q.2,824.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro Artículos 77 y*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024”, en el Artículo 6, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación presupuestaria conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	68	02/04/2024	55164365	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	ENVIADO PRESUPUESTO	2,824.00	0.00	INTRA2		

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

1

Campo	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
Operador	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
Valor													
Y/O	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
Campo	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
Orden	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼



Na hali
[Handwritten signature]

Guatemala, 22 de marzo de 2024
Oficio CP/180-2024

Arquitecto
Alejandro García Rodríguez
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN
RECIBIDO
01 ABR 2024
Recibido a las: *12* Horas *48* Mins.
Firma: *[Handwritten signature]*

Estimado Arquitecto

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/419-2024 y Resolución Financiera PRESU-047-2024 ambas de fecha 22 de marzo del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 2,824.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro del cual se realizará débito en el renglón 243 "Productos de papel o cartón" del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, a fin de readecuar el presupuesto para fortalecer el renglón 296 "Útiles de cocina y comedor" del mismo Centro de Costo, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación de Contrataciones de esta Institución según Oficio OF.FSS-CONTRA-110-2024/JLC de fecha 19 de marzo del presente año, **se informa que derivado que dichos movimientos serán dentro del mismo centro de costo no se crearán ni se decrementarán nuevos eventos, por lo que las metas físicas del centro de costo NO se verán afectadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente

[Handwritten signature]
Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo. *[Handwritten signature]*
Ing. Jorge Mario Delgado Pérez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



[Handwritten mark]



Resolución PLANI-16-2024

La Unidad Ejecutora FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, Guatemala, veintidós de marzo de dos mil veinticuatro. -----

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 2,824.00)**, con el propósito de readecuar el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 se autoriza gestionar las Modificaciones de Metas Físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad requiere una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de **de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 2,824.00)**, en fuente 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", dentro del cual se realizará débito en el renglón 243 "Productos de papel o cartón" del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, a fin de readecuar el presupuesto para fortalecer el renglón 296 "Útiles de cocina y comedor" del mismo Centro de Costo, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación de Contrataciones de esta Institución según Oficio OF.FSS-CONTRA-110-2024/JLC de fecha 19 de marzo del presente año y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una programación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 según Acuerdo Gubernativo No. 01-2024; artículo 77. Ejecución física de inversión, correspondiente a los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.



RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q 2,824.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", dentro del cual se realizará débito en el renglón 243 "Productos de papel o cartón" del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, a fin de readecuar el presupuesto para fortalecer el renglón 296 "Útiles de cocina y comedor" del mismo Centro de Costo, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación de Contrataciones de esta Institución según Oficio OF.FSS-CONTRA-110-2024/JLC de fecha 19 de marzo del presente año y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior se informa que las metas físicas del Centro de Costo de 1919 FSS CENTRAL, no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se decrementaran de existentes.

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Jorge Mario Delgado Pérez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 217

FECHA: 22/03/2024

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

Q2,824.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y al documento: Oficio Ref.PRESU:419-2024 emitido por: Coordinación Financiera

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT			DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	22	20	1	Dirección Y Coordinación					0	Evento	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
0	22	1	20		Dirección Y Coordinación	Q2,824.00	Q2,824.00		0	Evento	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
TOTAL						Q2,824.00	Q2,824.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1919 FSS CENTRAL

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

ELABORADO POR:
Lic Mario Rodolfo del Cid D.
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR *Ing. Carlos Castro*
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

AUTORIZADO POR
Ing. Jorge Mario Delgado Pérez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 22/03/2024
		HORA : 15:56.03
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
								Total	-2,824.00	0.00
000-022-0001							Dirección y coordinación			
20	00	000	001	000	200	21		-2,824.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
								Total	2,824.00	0.00
000-022-0001							Dirección y coordinación			
20	00	000	001	000	200	21		2,824.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
000-022-0001		Dirección y coordinación	-2,824.00	2,824.00
			-2,824.00	2,824.00

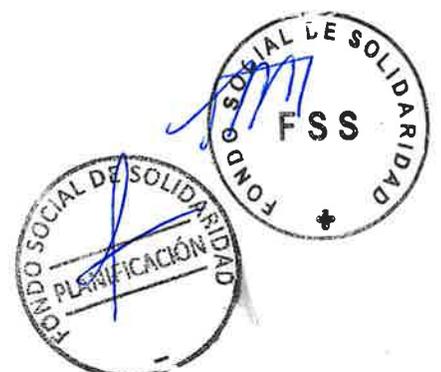
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ			-2,824.00	2,824.00
0000-SIN ORGANISMO			-2,824.00	2,824.00
0000-SIN CORRELATIVO			-2,824.00	2,824.00
Total			-2,824.00	2,824.00

REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL DEL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 22/03/2024
		HORA : 15:56.03
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	

Centro Costo Consolidados
1919-7;

REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL DEL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Carlos Castro
 Coordinador de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad

Ing. Jorge Mario Delgado Pérez
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



RESOLUCIÓN PRESU-047-2024

Guatemala, 22 de marzo de 2024

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS**, dentro del programa 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", en el grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", a efecto de devengar pagos.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, lo indicado en los artículos 1,6,12 y 17 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 que aprueba la "Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación presupuestaria, por un monto total de Q. 2,824.00, que tiene como objetivo devengar pagos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programa 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES".

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


Ing. Jorge Mario Delgado Pérez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.fss.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 19 de marzo de 2024
OF.FSS-CONTRA-110-2024/JLC

Licenciado
Iván Adolfo Ochoa Cifuentes
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimado Licenciado Ochoa:

Por este medio nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es referente a la solicitud del Modulo de Tesoreria en cuanto a realizar una modificación presupuestaria para incrementar el renglón 296 Útiles de Cocina y Comedor por un monto de Q. 2,824.00, por lo que hacemos de su conocimiento que se puede debitar el renglón 243 Productos de Papel o Cartón, para realizar dicha modificación.

Agradeciendo su amable atención, nos suscribimos de usted

Deferentemente,


Lic. José Luis Castro Lara
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Vo. Bo.


Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 22 de marzo de 2024
Oficio Ref. PRESU:419-2024

Licenciada

Ingrid Jeanneth Chavarria Estrada

Directora

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

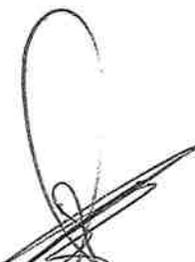
Licenciada Chavarria:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo INTRA2, contenida en comprobante número 7 con la fuente de financiamiento 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", por un monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,824.00)**.

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto para el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Lic. Ivan Acolfo Ochoa Cifuentes
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Jorge Mario Delgado Pérez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.



000013

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 22/03/2024
		HORA : 15:53.22
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-2,824.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	200	21	-2,824.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								2,824.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	200	21	2,824.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-2,824.00	2,824.00
Total	-2,824.00	2,824.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-2,824.00	2,824.00
0000-SIN ORGANISMO	-2,824.00	2,824.00
0000-SIN CORRELATIVO	-2,824.00	2,824.00
Total	-2,824.00	2,824.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL DEL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 22/03/2024
		HORA : 15:53.22
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	

Centro Costo Consolidados
1919-7;

REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL DEL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Iván Adolfo Osorio Cifuentes
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Jorge Mario Delgado Pérez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

000011



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



RESOLUCIÓN PRESU-047-2024

Guatemala, 22 de marzo de 2024

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS**, dentro del programa 20 **"SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**, en el grupo de gasto 200 **"Materiales y Suministros"**, con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 **"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**, a efecto de devengar pagos.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, lo indicado en los artículos 1,6,12 y 17 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación presupuestaria, por un monto total de Q. 2,824.00, que tiene como objetivo devengar pagos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programa 20 **"SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


Ing. Jorge Mario Delgado Pérez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

000010



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo se presenta la siguiente reprogramación presupuestaria de centros de costo, indicando los renglones presupuestarios afectados por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,824.00)**.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" (Q. 2,824.00)
PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
Renglón 243 "PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON" Q. 2,824.00

Se solicita debitar del presente renglón debido a que en el ejercicio fiscal 2024 no se tiene programada la ejecución total del presupuesto del presente renglón de gasto en las oficinas del FSS Central, por lo que es necesario readecuar el saldo a renglones que muestran un déficit para su ejecución.

Renglón	Descripción	Vigente	Ejecutado	Programado	Disponibile
243	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	Q. 283,732.00	Q. 1,911.00	Q. 269,321.00	Q. 12,500.00

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" (Q. 2,824.00)
PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
Renglón 296 "UTILES DE COCINA Y COMEDOR" Q. 2,824.00

Se solicita acreditar al presente renglón de gasto ya que es necesaria la compra de 2 cafeteras percoladoras para el uso del personal y contratistas de las oficinas centrales del FSS, así mismo me permito indicar que el equipo con el que se cuenta actualmente esta deteriorado no es funcional, por lo tanto, se hace necesaria la compra indicada.

Renglón	Código Insumo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	TOTAL
296	93585	CAFETERA PERCOLADORA; CAPACIDAD TAZAS (100); MATERIAL: ALUMINIO; VOLTAJE: 120 VOLTIOS.	2	Q. 1,412.00	Q. 2,824.00
Total					Q. 2,824.00

000009



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Derivado a la necesidad del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación presupuestaria con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento por un monto total de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,824.00)**.



Lic. Iván Adolfo Geheza Cifuentes
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Jorge Mario Delgado Pérez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, 19 de marzo de 2024
OF.FSS-CONTRA-110-2024/JLC

Licenciado
Iván Adolfo Ochoa Cifuentes
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimado Licenciado Ochoa:

Por este medio nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es referente a la solicitud del Modulo de Tesorería en cuanto a realizar una modificación presupuestaria para incrementar el renglón 296 Útiles de Cocina y Comedor por un monto de Q. 2,824.00, por lo que hacemos de su conocimiento que se puede debitar el renglón 243 Productos de Papel o Cartón, para realizar dicha modificación.

Agradeciendo su amable atención, nos suscribimos de usted

Deferentemente,


Lic. José Luis Castro Lara
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad


Vo. Bo. Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad

Guatemala 18 de marzo de 2024
Autorización de Proceso de Compra No. 0070-2024

**A: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES
DE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licenciado
José Luis Castro Lara
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad
Presente**



Estimado Licenciado Castro:

Por este medio se traslada el OFICIO 28-CSG -2024-PX de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por la Coordinación de Servicios Generales del Fondo Social de Solidaridad, en el que solicitan la compra de 02 cafeteras percoladoras con capacidad de (100 tazas) de material de aluminio con voltaje de 120 voltios.

Derivado de lo anterior se autoriza realizar lo solicitado y continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad

c.c.archivo

Licenciado
Walter Arturo Cabrera Sosa
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad
Presente

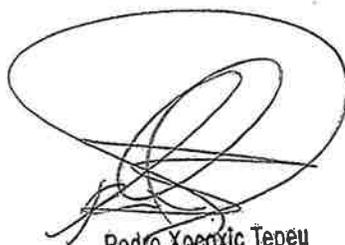
Licenciado Cabrera:

Respetuosamente me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio del presente solicitar de sus buenos oficios para girar sus instrucciones a donde corresponda a fin de realizar el trámite de adquisición y compra de **dos (02) cafeteras percoladoras capacidad 100 tazas** que estarán en uso en áreas de comedor del **Fondo Social de Solidaridad**, adjunto el código del insumo.

NO.	INSUMO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	REGLÓN	CÓDIGO DE INSUMO
01	Cafetera percoladora	Capacidad (tazas): 100; Material: Aluminio; Voltaje: 120 Voltio;	2	1 unidad(es)	296	93585

otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,



Pedro Xocoxic Tepeu
Coordinador de Servicios Generales
Fondo Social de Solidaridad -FSS-



Cliente | Pedro Xocoxic
Fondo Social de
Solidaridad
xocoxic1179@gmail.com

Fecha
de
creación | enero 29, 2024

Presupuesto #80984

Producto



Percoladora Café 100
tazas
SKU: 33600

Precio por unidad Cantidad Subtotal

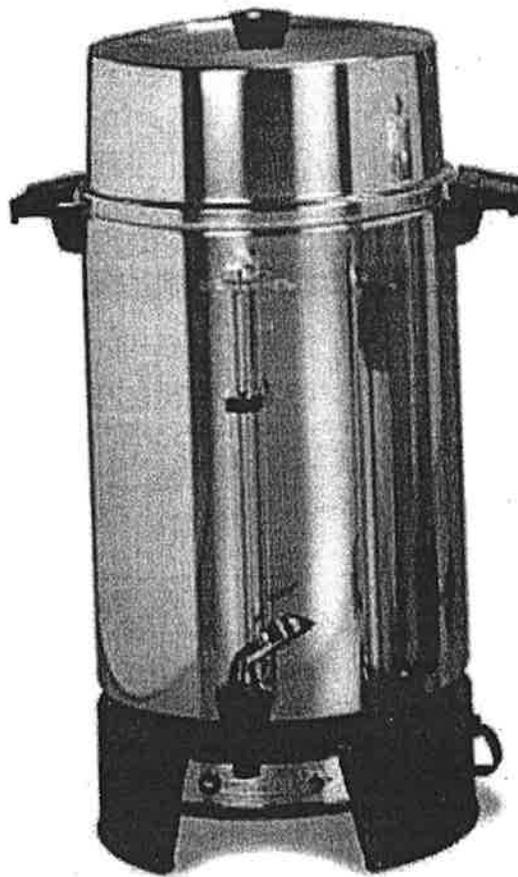
Q1,412.00 2 Q2,824.00

Subtotal: Q2,824.00

Total: Q2,824.00

**Conoce las condiciones de Tiempo de Entrega y Precios: <https://amsagt.com/condiciones-de-tiempo-de-entrega-y-precios/> **Conoce las Condiciones de Garantía para productos de la categoría Equipos: <https://amsagt.com/garantia-para-equipos/>

mobiliario/) • Café (<https://amsagt.com/categoria-producto/equipo-y-mobiliario/cafe/>) • Cafeteras (<https://amsagt.com/categoria-producto/equipo-y-mobiliario/cafe/cafeteras/>) • Percoladora Café 100 tazas



(https://amsagt.com/wp-content/uploads/2022/01/west-bend-33600-maquina-cafetera-comercial-100-tazas-1500-w-D_NQ_NP_837995-MCO25808853581_072017-F.jpg)

Percoladora Café 100 tazas

Q 1 , 4 1 2 . 0 0

PERCOLADORA DE 100 TAZAS,120V/60HZ/1-PH.

Marca: WESTBEND (https://amsagt.com/product_brand/westbend/)

27 disponibles

1 AÑADIR AL CARRITO

Añadir a Cotización



FICHA TÉCNICA

([HTTPS://AMSAGT.COM/WP-CONTENT/UPLOADS/2022/03/33600.PDF](https://amsagt.com/wp-content/uploads/2022/03/33600.PDF))

Representaciones El Exito S.A.

COTIZACION

NIT: 7051219-1

FECHA: 31/01/2024

Nombre: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Nit: 6576643-1
Direccion: AV. PETAPA 47-79, ZONA 12; C.C PLAZA GRECIA, ALA NORTE, NIVEL 3, GUATEMALA
Telefono: 2322-8200 EXT. 741
Atención: Adriana Méndez

Tiempo de entrega:
03 a 05 días hábiles después de haber recibido la orden de compra

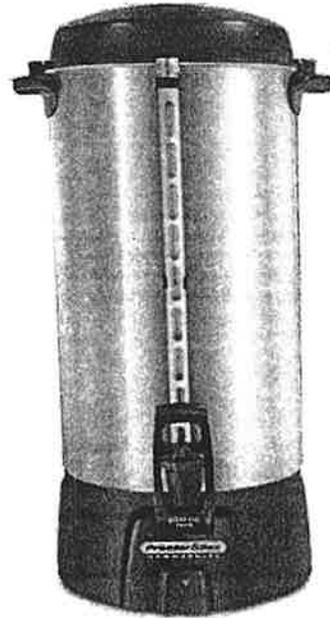
Regimen: Sujeto A Pagos Trimestrales

Cantidad	Descripción	Precio Unidad	TOTAL
2	Cafetera percoladora Capacidad (tazas): 100 ; Material: Aluminio; Voltaje: 120 Voltio; Unidad 1 Unidad(es)	Q 1.800,00	Q 3.600,00

MARCA: PROCTOR SILEX
GARANTIA 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA

CARACTERISTICAS:

- Capacidad para 100 Tazas
- Filtro extraíble y permanente (lavable).
- Cuerpo de aluminio resistente a huellas de los dedos.
- Tapa hermética
- Asas que no transmiten calor
- Indicador de nivel café de vidrio transparente
- Permite servir con una sola mano
- Mantiene la temperatura del café sin quemarlo
- Luz indicadora de encendido / Listo para servir



Total en Letras:
TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES

TOTAL Q 3.600,00

Contacto: Isabella Castro
Tel. 6675-4423 Cel. 4560-9271

Todos los precios Ya incluyen IVA

Acuerdos de negociacion

- 1 Tramite de Cheque
- 2 Precios vigentes por 30 dias a partir de la fecha de cotizacion
- 3 Acreditar a cuenta Banrural No. 3-453-00115-8
- 4 O en su lugar cheques a nombre de Representaciones El Éxito, S.A.
- 5 Tiempo de credito 30 días

Representaciones El Exito S.A

Jorge R. Escobar Rodas
Representante Legal

Direccion 51 Av. 12-51 Sec II Alamedas de Villa Flores zona 7 San Miguel Petapa
Telefono 6675-4423
Guatemala C.A.
Email: representacioneselexito@gmail.com



Avenida Bolívar 37-41 Zona 8

☎ 2471-3256

📠 5859-1624

🌐 centroindustrialdecocinas

centroindustrialdecocinas@gmail.com

Lugar y fecha	Guatemala, 18 de marzo de 2024.		
Cotización No:	Marz18/jf/2023		
Para:	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		
NIT:	6576643-1		
Dirección:	AV. PETAPA 47-79, ZONA 12; C.C. PLAZA GRECIA, ALA NORTE, NIVEL 3; GUATEMALA, GUATEMALA		
Cantidad	Descripción del Producto	Precio unitario	Total (Q.)
02	Percoladora; Capacidad (tazas): 100 ; Material: Aluminio; Voltaje: 120 Voltio; Marca: West Bend	2,100.00	4,200.00
Valor total en letras: Cuatro mil doscientos quetzales exactos			Q. 4,200.00

Nit.: 6484507-9	TIEMPO DE ENTREGA: 03 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
FORMAS DE PAGO : Acreditamiento a cuenta Banrural 3385019558	
RÉGIMEN TRIBUTARIO: SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES	GARANTIA DEL PRODUCTO: 12 MESES
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 15 Días	

Atentamente:

J Felix Cap
Encargado de Ventas Institucionales
Centro Industrial de Cocinas S. A.

CENTRO INDUSTRIAL DE COCINAS, S. A.
Av. Bolívar 37-41, Zona 8
Tels.: 2471-3256,
centroindustrialdecocinas@gmail.com

